

En San Miguel de Tucumán, a los 19 días de agosto de dos mil veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 344/2024**

**VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación del llamado a concurso, del listado de inscriptos, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

**CONSIDERANDO**

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el cierre de Inscripción del Concurso n° 338, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante en la **Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital** del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando la publicación descripta y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial/Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$304041,06.-

Y por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del acta de cierre de Inscripción del Concurso nro 338, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante en la **Vocalía de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III del Centro Judicial Capital** del Poder Judicial de la provincia de Tucumán y autorizar la contratación directa según lo dispuesto en art. 59, inc. 9 de la Ley 6970 de Administración Financiera.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial/Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$304041,06.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA